

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valencia de Alcántara.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de octubre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

EDICTO de 29 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado Solar en Avda. Virgen de los Remedios. Aldea del Cano.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Aldea de Cano, a 29 de septiembre de 2006. La Alcaldesa, ANTONIA CORDERO PACHECO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución por el sistema de compensación de la Unidad de Ejecución UE-NO-16 “Acueducto San Lázaro”.

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2006 acordó aprobar el Programa de Ejecución por el Sistema de Compensación de la UE-NO-16 “Acueducto San Lázaro” y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-NO-16 “Acueducto San Lázaro”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 26 de octubre de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución por el sistema de compensación de la Unidad de Ejecución UE-NO-22 “Corchera II”.

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2006 acordó aprobar el Programa de Ejecución por el Sistema de Compensación de la Unidad Ejecución de la UE-NO-22 “Corchera II” y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-NO-22 “Corchera II”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 26 de octubre de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.
